



FRAMITADO
Fecha 28 OCT. 2019

RESOLUCION EXENTA N°

1628

REF.: ADJUDICA FONDOS del Concurso de antecedentes para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4° letra C) de la Ley 20.595 – Año 2019 – Abriendo Caminos Región del Biobío.

CONCEPCION, 28 OCT. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N°21.150 que cambia nombre a Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; La Resolución Exenta N° 0749, de 19 de octubre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba modalidad de operación del Convenio; La Resolución Exenta N° 0712, de 24 de septiembre de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba bases administrativas del concurso que indica, para la Región del Biobío; Decreto Supremo 43 de 11 de Abril de 2018 que nombra Secretario Regional Ministerial la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Resolución Exenta N° 0712, de 2019 aprobó las bases administrativas y técnicas del concurso para financiar el "Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad", del artículo 4° letra C) de la Ley 20.595 - año 2019, para la región del Biobío.

3° Que, a través de la Resolución exenta N° 1.403 de 27 de septiembre de 2019, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia del Biobío, procedió a designar la Comisión Regional de Selección del "Concurso de antecedentes para la ejecución del modelo de Intervención para usuarios menores de edad", cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4° letra C) de la Ley 20.595 – Año 2019.

4° Que, con fecha 14 de Octubre de 2018, la comisión de selección regional, constituida al efecto y designada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia del Biobío, **revisó la admisibilidad** de las propuestas presentadas, declarando "Admisible" las postulaciones de las siguientes entidades: a) Fundación Tierra de Esperanza, b) Asociación Chilena Naciones Unidas ACHNU Región del Bio Bio, c) Corporación Programa Poblacional de Servicios la Caleta e) Gobernación Provincial de Biobío, d) Corporación CATIM, en postulación para dos territorios, según consta en Resolución Exenta N°1549 de 2019.

5° Que, con fecha 25 de Octubre de 2019, se procedió a la **evaluación técnica** del "Concurso de antecedentes para la ejecución del modelo de Intervención para usuarios menores de edad", cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4° letra C) de la Ley 20.595 – Año 2019, para la región del Biobío", evacuando el acta de evaluación que se acompaña a la presente resolución y se entiende formar parte íntegra de esta, conteniendo la propuesta de adjudicación para aquellos oferentes que hayan obtenido un puntaje superior a 4.0 y de quienes no obtuvieron los puntajes mínimos.-

6° Que, la Ley N° 21.125, de presupuestos para el sector público del año 2019, contempla en la partida 21, capítulo 01, programa 05, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 986. recursos para financiar el "Programa de Apoyo a Niños (as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N°20.595)".

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUESE a las siguientes instituciones en los territorios respectivos, "los fondos del Concurso de antecedentes para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4° letra C) de la Ley 20.595 – Año 2019 – Abriendo Caminos Región del Biobío".

TERRITORIO	COBERTURA	PRESUPUESTO	PROPONENTE	RUT PROPONENTE	NOTA	RESULTADO
Concepción y Chiguayante y San Pedro de la Paz y Penco	75	\$84.057.075	CORPORACION CATIM	72.607.900-5	5,60	ADJUDICADO
Talcahuano y Coronel y Lota y Hualpen	65	\$72.849.465	CORPORACION CATIM	72.607.900-5	5,60	ADJUDICADO
Lebu y Los Álamos y Cañete y Curanilahue y Arauco	65	\$72.849.465	CORPORACION PROGRAMA POBLACIONAL DE SERVICIOS LA CALETA	72.441.600-4	4,64	ADJUDICADO

2° NO ADJUDIQUESE, las siguientes instituciones, en los territorios señalados, "los fondos del Concurso de antecedentes para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4° letra C) de la Ley 20.595 – Año 2019 – Abriendo Caminos Región del Biobío", por no obtener el puntaje mínimo requerido por las bases.

TERRITORIO	COBERTURA	PRESUPUESTO	PROPONENTE	RUT PROPONENTE	NOTA	RESULTADO
Concepción y Chiguayante y San Pedro de la Paz y Penco	75	\$84.057.075	FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA	73.868.900-3	4,96	NO ADJUDICADO
Talcahuano y Coronel y Lota y Hualpen	65	\$72.849.465	ASOCIACIÓN CHILENA NACIONES UNIDAS ACHNU REGION DEL BIO BIO	65.167.782-3	0,90	NO ADJUDICADO
Los Ángeles y Mulchén y Yumbel y Cabrero	65	\$72.849.465	GOBERNACION PROVINCIAL BIOBIO	60.511.084-3	3,67	NO ADJUDICADO

3° DECLARESE DESIERTO, el territorio de ejecución "del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4° letra C) de la Ley 20.595 – Año 2019 – Abriendo Caminos Región del Biobío", correspondiente a las comunas de Los Ángeles, Mulchen, Yumbel y Cabrero.

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en la página web <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl>, sin perjuicio de su notificación por carta certificada a las instituciones postulantes que por el presente acto se declaran.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO REGIONAL
ALBERTO MORAGA KIEL
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 REGIÓN DEL BIO BÍO

AMK/NDM/DC/JCF/KCM/-

Distribución:

- Área Social SEREMI.
- Asesor Jurídico
- Of. Partes.

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Ricardo Sépuveda Cariaga
 ENCARGADO OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO